



## RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO “¿QUÉ ES EUROPA PARA TI?”

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

La red de centros de información Europe Direct es uno de los principales instrumentos de la Unión Europea para informar a la ciudadanía sobre la Unión Europea y, en particular, sobre sus derechos y las prioridades de la UE y promover la ciudadanía participativa a los niveles local y regional. El objetivo general es facilitar el acceso a la información y la posibilidad de comunicar e intercambiar sus opiniones en todos los ámbitos de actividad de la UE y, en particular, aquellos que tengan un impacto en la vida cotidiana de las personas.

Con objeto de celebrar el Día de Europa, 9 de mayo, el Centro ha puesto en marcha un concurso llamado “¿Qué es Europa para ti?”, publicado en la red social Facebook.

### **Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será la Dirección General de Asuntos Europeos, dependiente de la Vicepresidencia.





### Tercero.- Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación las bases del concurso, así como el Anexo I, que contiene la autorización de los padres o tutores de menores de edad que deseen participar en el concurso.

2ª.- Fase de participación: se realizará mediante el envío de un mensaje privado al Messenger de la página del Europe Direct Castilla-La Mancha, que contenga una fotografía o un micro-relato de un máximo de 400 palabras.

Los mismos deben representar la idea de la persona participante sobre qué es Europa, qué representa en su día a día o de qué forma ha mejorado su vida pertenecer a la Unión Europea.

Se trata de un concurso destinado principalmente a gente joven, pero abierto a toda la ciudadanía. Para poder participar, se deberá ser mayor de 14 años, al ser esta la edad mínima para abrir una cuenta en Facebook.

Asimismo, la persona participante ha de seguir la página de Facebook del centro Europe Direct Castilla-La Mancha.

Las primeras 50 fotografías, así como los primeros 50 micro-relatos recibirán un lote de productos promocionales del centro Europe Direct.

Un jurado compuesto por tres empleados públicos de la Dirección General de Asuntos Europeos valorará los materiales recibidos en función de su calidad y la relación con el tema objeto del concurso, y elegirá tres ganadores de cada modalidad.

Las personas ganadoras verán sus fotografías y micro-relatos publicados en el Boletín electrónico del centro, así como en las redes sociales del centro.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Una vez finalizada la actividad, se realizará un informe sobre el evento donde se describan los puntos principales de las diversas aportaciones.

### Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará en la página web del Centro Europe Direct Castilla-La Mancha (

<https://europa.castillalamancha.es/europe-direct/actividades/dia-de-europa-2021>)

Una vez finalizado el plazo para presentar las fotografías y micro-relatos, las ganadoras se publicarán en el Boletín electrónico y en las RRSS del centro.





Castilla-La Mancha

**Quinto: Metodología del procedimiento:**

El proceso participativo se realizará a través de la participación de los seguidores de la página de Facebook de Europe Direct Castilla-La Mancha mediante el envío de fotografías y micro-relatos.

**Sexto. Objetivos:**

El objetivo fundamental es sensibilizar sobre la Unión Europea y su importancia en la vida cotidiana de las personas. Entre los objetivos específicos que se pretenden abordar están:

- A.- El aumento del conocimiento e información sobre las políticas, actividades y objetivos de la Unión Europea.
- B.- El conocimiento de la concepción y valoración de la Unión Europea por los ciudadanos. puesta en relieve de las actuaciones que conlleva el lanzamiento de esta Agenda en nuestra región.
- C.- El estímulo de la participación de la ciudadanía, especialmente de los más jóvenes, y el fomento de sus capacidades creativas.

En Toledo, a 10 de mayo de 2021

Fdo. Virginia Marco Cárcel

Directora General de Asuntos Europeos



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): C5EDD44B7835AFF04144C6